

M E M O R A N D O



20262000052023

No. 20262000052023

Bogotá, 1 junio 2026

Para: **Juan David Benjumea Quintero - Coordinador**

De: Jefe De Oficina - Oficina De Control Interno

Asunto: Alerta preventiva - verificación de requisitos para encargo.

Cordial saludo,

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de sus funciones de evaluación independiente, en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2026, al informe de ley sobre el cumplimiento de la Directiva 015 de 2022 de la PGN y de la Circular 010 de 2020 CNSC, del rol de enfoque hacia la prevención establecidas en el Decreto 1083 de 2015, y en aplicación de las metodologías ágiles de auditoría, informa que, en atención a la publicación de los encargos con corte a 30 de abril 2026 en la INTRANET de la Entidad, esta Oficina emite la presente **alerta preventiva**.

Al revisar el estudio de verificación de requisitos para el encargo del empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 14, adscrito a la Dirección de Investigación de Tránsito y Transporte Terrestre, se observó que el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales exige título profesional en alguno de los siguientes **Núcleos Básicos de Conocimiento (NBC)**:

1. Administración
2. Derecho y Afines
3. Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines
4. Ingeniería Civil y Afines
5. Ingeniería Industrial y Afines
6. Contaduría Pública
7. Ingeniería Mecánica y Afines

Además, de exigir título de especialización y tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.

Al verificar, el mencionado estudio preliminar, y en consulta del SIGEP II desde el usuario de la jefe OCI el día 1 de junio de 2026, se identifica para el funcionario que cumple con los requisitos que cuenta con el título Profesional en Administración de Sistemas e Informática con SNIES 9513, como se observa la siguiente imagen:

ACTA DE GRADO NO. 2084

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el día 29 del mes de Noviembre del año 2013, la Universidad Santo Tomás, con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Rectoría General del Padre Carlos Mario Álzate Montes, O.P. y como Secretario General el Doctor Héctor Fabio Jaramillo Santamaría, celebró sesión solemne y pública, con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título Profesional de:

**ADMINISTRADOR DE SISTEMAS E INFORMÁTICA**  
CÓDIGO SNIES 9513

Fuente: Pantallazo SIGEP II datos educación

Al respecto, se consultó la siguiente normatividad:

- La Ley 842 de 2003 "Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones" Capítulo I DEFINICIONES Y ALCANCES ARTICULO 4. PROFESIONES AFINES.

(...) Son profesiones afines a la ingeniería, aquellas que siendo del nivel profesional, su ejercicio se desarrolla en actividades relacionadas con la ingeniería en cualquiera de sus áreas, o cuyo campo ocupacional es conexo a la ingeniería, tales como: La Administración de Obras Civiles, la Construcción en Ingeniería y Arquitectura; **la Administración de Sistemas de Información**; la Administración Ambiental y de los Recursos Naturales, la Bioingeniería y la Administración en Informática, entre otras. (...) **Subrayado fuera de texto.**

- La Resolución Nacional R2020037361 del 25 septiembre de 2020 "Por la cual se actualiza el listado de profesiones que integran el Registro Profesional de Ingeniería para efectos de su autorización, inspección, vigilancia y control por parte del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería- COPNIA"

ARTICULO 6. Confirmar en el Registro Profesional de Ingeniería que lleva el Copnia las siguientes denominaciones profesionales correspondiente a profesionales afines a la ingeniería, cuyo ejercicio está bajo la autorización, inspección, vigilancia y control del Copnia:

(...)

**DENOMINACIÓN PROFESIONAL**

ADMINISTRADOR DE SISTEMAS E INFORMATICA

- La Resolución Nacional R2025008134 del 20 febrero de 2025 “Por la cual se compila, se actualiza el listado de profesiones que integran el Registro Profesional Nacional de Ingeniería para efectos de su autorización, inspección, vigilancia y control por parte del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería- COPNIA y se modifican unas disposiciones”

**ARTÍCULO 3:** Actualizar el Registro Profesional Nacional de Ingeniería que lleva el COPNIA y confirmar en éste, las siguientes denominaciones profesionales en su equivalente al nombre del programa académico en género neutro correspondientes a profesionales afines a la ingeniería, cuyo ejercicio está bajo la autorización, inspección, vigilancia y control del COPNIA.

(...)

PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

**ACTO ADMINISTRATIVO QUE COMPILA**

Art 6 Res. R2020037361 del 25 septiembre de 2020 y Art. 13 Res. 242 de 20 de febrero de 2019.

Asimismo, se verificó en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES que el programa académico Administración de Sistemas e Informática se encuentra asociado al Núcleo Básico de Conocimiento: Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines.



The screenshot displays the SNIES system interface, divided into two main sections: 'Información del programa' and 'Información de la Institución'.

**Información del programa:**

- Código SNIES: 9513
- Nombre del programa: ADMINISTRACION DE SISTEMAS INFORMATICOS
- Registro único del programa: [Blank]
- Estado del programa: Inactivo
- Justificación Detallada: Vencidos sin proceso 11-sep-19
- Reconocimiento del Ministerio RC: Registro calificado
- Resolución de aprobación No.: 2137
- Fecha de resolución: 17/05/2006
- Fecha de ejecutoria: 17/05/2006
- Vigencia (años): 7
- Nivel académico: Pregrado
- Modalidad: A distancia
- Nivel de: Universitario

**Información de la Institución:**

- Nombre Institución: UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
- Código IES Padre: 1704
- Código IES: 1704

**Información adicional del programa:**

Clasificación Internacional Normalizada de Educación CINE F 2013 AC

- Campo amplio: Administración de Empresas y Derecho
- Campo específico: Educación comercial y administración
- Campo detallado: Gestión y administración

Núcleo Básico del Conocimiento

- Área de conocimiento: Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines
- Núcleo Básico del Conocimiento: Ingeniería de sistemas, telemática y afines

> Lugar de desarrollo de oferta del programa.

TIPO DE CUBRIMIENTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE IES	CODIGO SNIES IES	VALOR DE MATRÍCULA
Principal	Bogotá, D.C.	Bogotá, D.C.	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	1704	3609708

Fuente: Pantallazo Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES

Con fundamento en lo anterior, se observa que el título Profesional en Administración de Sistemas e Informática pertenece al núcleo básico del conocimiento de Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, NBC que no se encuentra contemplado dentro de las disciplinas académicas exigidas en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para el cargo objeto de encargo. Es de indicar que no se registra en el SIGEP II la respectiva tarjeta profesional.

En consecuencia, esta Oficina emite la presente **alerta preventiva**, con el propósito de que se realice la validación y análisis correspondiente por parte de la dependencia competente, a fin de garantizar la observancia de los requisitos establecidos para el empleo, así como los principios de transparencia, mérito, igualdad y objetividad que rigen los procesos de provisión de empleos públicos.

La presente comunicación tiene carácter preventivo y se formula en el marco de las funciones de acompañamiento y evaluación independiente de la Oficina de Control Interno.

Atentamente,



**Sandra Lucia Lopez Pedreros**  
**Jefe De Oficina**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
Superintendencia de Transporte

Anexos:

- R2025008134 de 20 de febrero de 2025.pdf
- R2020037361.pdf
- Información Poblacional - SNIES.pdf
- 20262000052023.pdf

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Edy Johana Melgarejo Pinto	edymelgarejo [01/junio/2026 04:08:21 p. m.]
Aprobó	Sandra Lucia Lopez Pedreros	sandrallopez [01/junio/2026 06:42:44 p. m.]